

PROGRAMA ANUAL DE VERIFICACIÓN VIRTUAL 2021

DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PUBLICADAS POR LOS
SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN EL EJERCICIO 2020



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

H

PROGRAMA ANUAL

DE VERIFICACIÓN VIRTUAL 2021

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRESENTACIÓN

El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP Oaxaca o Instituto), es un Órgano Autónomo responsable de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de: Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el cuarto párrafo, fracciones III y IV del artículo 3° y 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Para ello, el Instituto ha implementado diferentes estrategias para acompañar a los Sujetos obligados del estado de Oaxaca con la finalidad de que cumplan con la publicación de sus obligaciones de transparencia.

Algunos de estos mecanismos han sido:

- Las capacitaciones y asesorías constantes a los servidores públicos,
- La aprobación de sus tablas de aplicabilidad integrales,
- La creación de los Micrositios PNT y Verificación a las Obligaciones de Transparencia en los que se pone a disposición diferentes materiales de consulta y de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General) y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca (Ley Local), el Órgano garante -de forma periódica- deberá verificar el cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia por parte de los Sujetos obligados. Dichas acciones de vigilancia, se realizarán a través de la **VERIFICACIÓN VIRTUAL** (Art. 86, Ley General), y de acuerdo con lo establecido en el artículo Cuarto Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales (diciembre 2017).

Las verificaciones tendrán para los Sujetos obligados efectos vinculantes con lo establecido en el artículo 88 del Capítulo VI de la Ley General, y se llevarán a cabo de conformidad con las acciones de vigilancia que cada Organismo garante establezca.

MARCO NORMATIVO

- Art. 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, inciso A, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII. *(DOF 09 de agosto 2019).*
- Art. 3° I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. *(POE 18 de mayo 2019).*
- Art. 63, 85, 86 y 87 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General). *(DOF 04 de mayo 2015).*
- Art. 38, 87 fracción II incisos b) y e) y fracción IV incisos a), f), h), y j) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca (Ley Local). *(POE 02 de mayo 2016).*
- Art. 4to Transitorio y numeral Décimo primero de los Lineamientos Técnicos Generales. *(DOF 28 de diciembre 2017).*
- Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los Sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como los criterios y formatos contenidos en los anexos de los propios lineamientos, derivado de la verificación diagnóstica realizada por los organismos garantes de la federación y de las entidades federativas. *(Reformados el 15 de diciembre de 2017 y publicados en el DOF el 28 de diciembre de 2017).*
- Metodología de Evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos obligados del estado de Oaxaca en los portales de Internet institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia. *(Aprobada el 12 de julio de 2018 por el Consejo General del IAIP en la Novena Sesión ordinaria).*
- Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos obligados del estado de Oaxaca en los portales de internet institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia. *(Reformados el 12 de julio de 2018 por el Consejo General del IAIP en la Novena Sesión ordinaria).*
- Art. 14, fracción VII del Reglamento Interno del IAIP Oaxaca. *(Reformado el 31 de agosto de 2020 por el Consejo General del IAIP en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria).*
- Manual de Procedimientos para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos obligados del estado de Oaxaca en los portales de internet institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia. *(Aprobado el 12 de julio de 2018 por el Consejo General del IAIP en la Novena Sesión ordinaria).*
- Tablas de Aplicabilidad Integrales y/o Modelo de los Sujetos obligados.

OBJETIVOS

- **VERIFICAR** el cumplimiento de la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia de los Sujetos obligados dispuestas en la Ley General.
- **DETERMINAR** el número de Sujetos obligados, la modalidad y el alcance de la Verificación Virtual 2021.
- **DETERMINAR Y SOLICITAR** los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución de la Verificación Virtual 2021.
- **ESTABLECER** el cronograma de las acciones de verificación para ejecutar la Verificación Virtual 2021.
- **GENERAR** estadísticas que permitan conocer los resultados y el nivel de cumplimiento de los Sujetos obligados.
- **ELABORAR** el informe anual de la evaluación de la transparencia del Estado, con los resultados de la presente verificación.
- **IMPLEMENTAR** el programa piloto “Ventana de la Transparencia” en una muestra de Ayuntamientos regidos por el Sistemas Normativos Internos para la publicación de sus Obligaciones de Transparencia.

PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS

El padrón Estatal y Municipal asciende a 680 Sujetos obligados¹.

TIPO	# S.O.
Poder Ejecutivo	91
Poder Legislativo	1
Poder Judicial	1
Órganos Autónomos	9
Fideicomisos y fondos públicos	3
Partidos Políticos	4
Personas Morales	1
Municipios con población mayor a los 70 mil habitantes ²	6
Municipios con población menor a los 70 mil habitantes ²	564
TOTAL	680

1.- Información al 08 de agosto de 2020.

2.- Datos estadísticos de población por municipio tomados de <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/oax/poblacion/> consultados el trece de noviembre de 2020.

El numeral Cuarto de las Disposiciones Generales de los Lineamientos Técnicos Generales (las políticas para la difusión de la información) establece en su fracción I que: "Todos los Sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de Internet y a través de la Plataforma Nacional, tal como lo señala el artículo 60 de la Ley General, la información derivada de las obligaciones de transparencia;"

Sin embargo, Oaxaca cuenta con 564 municipios con una población menor a los 70 mil habitantes, mismos que actualmente no cuentan con las posibilidades presupuestarias, de infraestructura y manejo de TIC'S para cumplir con la publicación de sus obligaciones de transparencia en un Portal de Internet Institucional.

Por ello, con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley General donde se establece que éstos podrán «...solicitar al Organismo Garante de la Entidad Federativa correspondiente, que, de manera subsidiaria, divulgue vía internet las obligaciones de transparencia correspondientes...».

El 23 de febrero de 2018, el Consejo General del IAIP Oaxaca aprobó el Sistema de Transparencia Municipal del Estado de Oaxaca, por sus siglas SITRAM, para la publicación y actualización de la información a que se refieren las leyes General y Local de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El SITRAM es la herramienta electrónica en la que los municipios del estado de Oaxaca con población menor a 70 mil habitantes que no cuenten con Portal de Internet Institucional, y que así lo soliciten al Instituto, realizarán la publicación de la información a que se refieren las leyes General y Local de Transparencia.

Con la implementación del SITRAM se dota a 26 municipios de una plataforma tecnológica para la publicación de su información, mismos que cuentan con usuario y contraseña, lo que les posibilita cumplir con la publicación de sus obligaciones en materia de transparencia contenidas en el Título Quinto de la Ley General.

SELECCIÓN DE LA MUESTRA

MUESTRA DE SUJETOS OBLIGADOS

Debido a que el Padrón Estatal y Municipal asciende a 680 Sujetos obligados y a que la Ley General obliga a este Órgano garante a ejecutar las acciones de verificación de oficio a través de la VERIFICACIÓN VIRTUAL (Art. 86, Ley General), se ha considerado realizar –para efectos de la evaluación- la siguiente clasificación en los:

SUJETOS OBLIGADOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE OAXACA de la siguiente manera:

- a. Incorporados a la Plataforma Nacional de Transparencia (Módulo del SIPOT).
Universo de 65³.
- b. Incorporados al Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM).
Universo de 26⁴.

3.- De estos Sujetos obligados, 48 cuentan con usuario y contraseña para operar el SIPOT.

4.- El resto de los Sujetos obligados (538), están en proceso de incorporación al SITRAM y/o recibir su usuario y contraseña.

SUJETOS OBLIGADOS DE OAXACA QUE SERÁN EVALUADOS

Debido a las capacidades institucionales de este Órgano garante se realizará la Verificación Virtual a una muestra representativa del 47.26% de los Sujetos obligados incorporados al SIPOT y/o SITRAM.

TIPO	UNIVERSO	MUESTRA
Poder Ejecutivo	91	50
Poder Legislativo	1	1
Poder Judicial	1	1
Órganos Autónomos	9	9
Fideicomisos y fondos públicos	3	3
Partidos Políticos	4	4
Personas Morales	1	1
Municipios incorporados a la PNT (SIPOT)	65	19*
Municipios incorporados al SITRAM	26	7*
TOTAL	201	95

En el caso del Poder Ejecutivo la muestra considera el cambio de los Sujetos obligados que cuenten con el 100% de cumplimiento en la verificación virtual 2019 <a excepción de los que sean más recurrentes> e ingresar a los no han sido considerados en este ejercicio y que han recibido el mayor número de capacitaciones a diferencia del resto y que cuenten con el mayor número de Solicitudes de Información, Recursos de Revisión y Denuncias.

*En el caso de los Ayuntamientos incorporados al SIPOT y al SITRAM se considera integrar la muestra con los Sujetos obligados que:

- Hayan sido dados de alta en los Sistemas a más tardar el 18 de diciembre de 2019 a solicitud expresa, lo anterior para que su plazo de seis meses <considerados en el Capítulo II, Numeral Cuarto, Fracción III de las Políticas Generales que orientan la publicidad y actualización de la información que generen los Sujetos obligados, contenidas en los Lineamientos Técnicos Generales> haya fenecido a más tardar el 18 de junio de 2020 y no exista impedimento legal para la publicación de su información del ejercicio 2020;
- Hayan recibido el mayor número de Solicitudes de Información, Recursos de Revisión, Denuncias y Capacitaciones a diferencia del resto.

NOTA: Tomando en cuenta de que el SITRAM es una plataforma que el Órgano garante ofrece a aquellos municipios que no cuentan con las posibilidades económicas o de infraestructura para publicar su información en un portal de internet institucional, se verificará solo en esta plataforma a los Sujetos obligados municipales que no se encuentren dados de alta en el SIPOT de la PNT, en este sentido el dictamen o acuerdo que emita la Supervisión de Evaluación, Archivos y Datos Personales, será solo del SITRAM.

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

COMUNES

Se considera evaluar una muestra de 14 de las 48 fracciones que integran el artículo 70 de la Ley General. Las 14 fracciones consideradas para la muestra de la Verificación Virtual 2021, son las más relevantes que los Sujetos obligados deben publicar, además de ser los rubros de mayor interés por la población en general y se determinaron a partir de:

- Información más requerida por la ciudadanía en las Solicitudes de Información.
- Recursos de Revisión resueltos por el Consejo General del Órgano garante.
- Obligaciones con más Denuncias presentadas.
- La última fracción de esta muestra, por tratarse de información de instrumentos básicos de consulta para garantizar el derecho de acceso a la información.

14 FRACCIONES COMUNES

FRACCIONES	RUBRO
I	NORMATIVIDAD
II	ESTRUCTURA ORGÁNICA
VII	DIRECTORIO
VIII	SUELDOS
IX	GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y VIÁTICOS
X	PUESTOS Y VACANTES
XII	DECLARACIONES PATRIMONIALES
XIII	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
XIX	SERVICIOS PÚBLICOS
XX	TRÁMITES, REQUISITOS Y FORMATOS
XXI	PRESUPUESTO DEL GASTO PÚBLICO
XXIV	RESULTADOS DE AUDITORÍAS
XXXI	INFORMACIÓN FINANCIERA
XLV	CATÁLOGO Y GUÍA DE ARCHIVOS

ESPECÍFICAS

Para esta Verificación Virtual 2021 se determinó evaluar todas las obligaciones de transparencia específicas de la Ley General que le correspondan a cada Sujeto obligado evaluado.

LEY GENERAL

ARTÍCULO/FRACCIÓN	TIPO DE SUJETO OBLIGADO
ARTÍCULO 71	PODER EJECUTIVO/MUNICIPIOS
ARTÍCULO 72	PODER LEGISLATIVO
ARTÍCULO 73	PODER JUDICIAL
ARTÍCULO 74, FRACCIÓN I	IEEPCO
ARTÍCULO 74, FRACCIÓN II	DDHPO
ARTÍCULO 74, FRACCIÓN II	IAIP
ARTÍCULO 75	UABJO
ARTÍCULO 76	PARTIDOS POLÍTICOS
ARTÍCULO 77	FIDEICOMISOS Y FONDOS PÚBLICOS
ARTÍCULO 78	JAESPO
ARTÍCULO 82	PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE RECIBAN Y/O EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS

ACCIONES

Los mecanismos que el Instituto utilizará para evaluar de manera virtual el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, dispuestas en los artículos 70 a 83 de la Ley General, por parte de los Sujetos obligados del estado de Oaxaca son los siguientes.

VERIFICACIÓN VIRTUAL: Consiste en evaluar la publicación de las obligaciones de transparencia de los Sujetos obligados en las siguientes plataformas tecnológicas:

- a. Portales de Internet Institucionales.
- b. Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).
- c. Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM).

• ACCIONES DE VERIFICACIÓN

1. Verificación virtual a los Sujetos obligados que están incorporados en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia. (MUESTRAL)
2. Verificación virtual los Sujetos obligados que están incorporados al Sistema de Transparencia Municipal. (MUESTRAL)

ACCIÓN I: VERIFICACIÓN VIRTUAL A SUJETOS OBLIGADOS INCORPORADOS AL SIPOT DE LA PNT

Se evaluará a los Sujetos obligados que en enero de 2021:

- a. Formen parte del Padrón Estatal y Municipal de Sujetos obligados.
- b. Estén incorporados a la Plataforma Nacional de Transparencia.
- c. Hayan concluido con el plazo de seis meses para publicar la información derivada de las obligaciones de transparencia (este último solo aplica para los Sujetos obligados de nueva creación y/o incorporación al Padrón de Sujetos obligados).
- d. Formen parte de la muestra representativa, seleccionada previamente.

SE EVALUARÁ:

- a. La información publicada en:
 - La sección denominada «Transparencia» de su Portal de Internet Institucional.
 - El SIPOT.
- b. Una muestra de 14 obligaciones comunes y el 100% de las obligaciones específicas de la Ley General que le correspondan a cada Sujeto obligado.
- c. La información correspondiente a los cuatro trimestres del ejercicio 2020, con base en la normatividad vigente.

ACCIÓN II: VERIFICACIÓN A SUJETOS OBLIGADOS INCORPORADOS AL SITRAM

Se evaluará a los Ayuntamientos que en enero del año 2021:

- a. Formen parte del Padrón Estatal y Municipal de Sujetos obligados.
- b. Hayan solicitado su incorporación al SITRAM.
- c. Hayan concluido con el plazo de seis meses para publicar la información derivada de las obligaciones de transparencia (este último solo aplica para los Sujetos obligados de nueva creación y/o incorporación al Padrón de Sujetos obligados).
- d. Hayan sido capacitados por el Instituto para realizar su carga en el SITRAM.

SE EVALUARÁ:

- a. La información publicada en:
 - El SITRAM.
 - El SIPOT para aquellos municipios que estén incorporados en dicho módulo de la PNT.
- b. Una muestra de 14 obligaciones comunes y el 100% de las obligaciones específicas de la Ley General que le correspondan a cada Sujeto obligado.
- c. La información correspondiente a los cuatro trimestres del año 2020, con base en la normatividad vigente.

Ya que, el equipo técnico de verificación está integrado por un Supervisor, un Jefe de Departamento y dos Capacitadores comisionados para verificar la muestra y capacitar a los Sujetos obligados de la entidad, por lo anterior se evaluarán 14 obligaciones comunes y todas las obligaciones específicas de la Ley General publicadas electrónicamente en el SIPOT, SITRAM y Portal de Internet Institucional de 95 Sujetos obligados del ámbito estatal y municipal del estado de Oaxaca.

Derivado de la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 "COVID-19", se propone el diseño y ejecución de la **Verificación Virtual 2021 de manera anual**, y no en dos verificaciones semestrales como se había realizado en años anteriores.

Lo anterior, debido a las circunstancias sanitarias y laborales que forman parte de la nueva normalidad en México y el mundo, mismas que se suman a modificación del cronograma de trabajo de la Verificación Virtual 2019 derivadas de las suspensiones en los plazos para:

- La Publicación y/o Actualización de Obligaciones de Transparencia;
- La solventación de observaciones derivadas de la Verificación Virtual, a todos los Sujetos obligados de la Entidad, con motivo de la Contingencia de Salud COVID-19, ambos puntos mediante la Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 17 de marzo de 2020;
- Y la Segunda Verificación Virtual 2019, derivada del Programa Anual de Verificación Virtual de las Obligaciones de Transparencia publicadas por los Sujetos obligados del estado de Oaxaca 2019, mediante la Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 20 de marzo de 2020.

Acuerdos que atendieron y fueron aprobados por el Consejo General de este Órgano garante, como medida implementada para salvaguardar la salud de quienes formamos parte del IAIP, así como del personal que labora en los Sujetos obligados de la entidad.

De esta manera dichas acciones, pausaron el cronograma de trabajo de la Verificación Virtual 2019 (Primera y Segunda), por poco más de 3 meses. Las mencionadas actividades fueron reanudadas el pasado 06 de julio de 2020, lo cual representa un atraso significativo en las metas y objetivos planteados en dicho programa.

En este sentido, resulta imperante concluir al 100% la Verificación Virtual 2019 en el segundo semestre del ejercicio 2020 e iniciar la Verificación Virtual 2020, una vez que concluya el período de carga del cuarto trimestre del ejercicio 2020 y ejecutar una sola Verificación Virtual Anual del ejercicio 2020, en la cual se evalúe en una sola verificación toda la información publicada durante el ejercicio 2020.

Toda vez que dentro de las acciones de verificación no solo comprenden la evaluación virtual de la información publicada sino también la capacitación y asesorías al personal de los Sujetos obligados, que llegaran a obtener resultados menores al 100% del cumplimiento y de los cuales su proceso de verificación podría comprender hasta 2 fases adicionales de evaluación, la primera en la que se les otorgarían 20 días hábiles más para solventar errores y la última en la que se les brinden 5 días más para el mismo fin.

Por lo anteriormente expuesto se realizará **UNA VERIFICACIÓN VIRTUAL DEL EJERCICIO 2020** de la siguiente forma:

VERIFICACIÓN VIRTUAL	PERIODO A EVALUAR	PERIODO DE EJECUCIÓN
UNO	ENERO-DICIEMBRE 2020	01 DE FEBRERO AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021

REQUERIMIENTOS

RECURSOS HUMANOS

El área de Verificación y Evaluación de este Instituto cuenta, actualmente, con una Supervisión y un Departamento, ambos puestos adscritos a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales.

Es por ello que, para ejecutar la VERIFICACIÓN VIRTUAL 2021, la DCCEAyDP deberá integrar el EQUIPO TÉCNICO DE VERIFICACIÓN con **mínimo 4 personas adicionales**, que se enfoquen de manera exclusiva a tareas de verificación y de esta manera consolidar el equipo técnico con especialistas que:

- Conozcan y dominen la normatividad en materia de Evaluación (Lineamientos Técnicos Generales, Tabla de Actualización y Conservación de la Información, Tablas de Aplicabilidad).

Con sentido de servicio, ya que las actividades no solo se limitan a realizar la revisión de la información vía electrónica, sino también de:

- Asesorar de manera personalizada al personal de los Sujetos obligados integrantes de la muestra a verificar.
- Impartir capacitaciones en materia de llenado de formatos, verificación y carga de información al SIPOT.

ESPECIALIZACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO

- Certificación de las y los verificadores, por parte de un Órgano garante.

RECURSOS MATERIALES

Cada integrante del Equipo Técnico de Verificación deberá contar con los siguientes recursos para realizar satisfactoriamente su trabajo:

- Lugar y escritorio asignado para trabajar.

- Equipo de cómputo en óptimas condiciones.
- Instalación de la paquetería básica en el equipo de cómputo.
- Acceso a diversos navegadores de internet.
- Excelente velocidad para navegar en internet.
- Espacio para intercambiar puntos de vista entre el equipo de verificadores, así como para recibir y atender a los servidores públicos de los Sujetos obligados que se presenten a aclarar dudas sobre las observaciones, recomendaciones y/o requerimientos.
- Material de oficina y papelería suficiente.
- Proyector para las sesiones de trabajo colaborativo dentro del área de verificación.
- Equipo de seguridad (cubrebocas, caretas, gel antibacterial y sanitizante).

CRONOGRAMA DE TRABAJO

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Responsables: Sujetos obligados

ACTIVIDADES	2020												2021
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE
CARGA DE INFORMACIÓN PRIMER TRIMESTRE 2020													
CARGA DE INFORMACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2020													
CARGA DE INFORMACIÓN TERCER TRIMESTRE 2020													
CARGA DE INFORMACIÓN CUARTO TRIMESTRE 2020													

NOTA: De conformidad con lo establecido en el numeral Octavo, fracciones II y III del Capítulo II DE LAS POLÍTICAS GENERALES QUE ORIENTARÁN LA PUBLICIDAD Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE GENEREN LOS SUJETOS OBLIGADOS y a la Tabla de Actualización y Conservación de la Información de los Lineamientos Técnicos Generales (Reformados en diciembre de 20017), los Sujetos obligados publicarán la información de sus obligaciones dentro de los 30 días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización (trimestral, semestral y anual, según la naturaleza de las obligaciones).

“VENTANA DE LA TRANSPARENCIA”

Este proyecto piloto busca generar un acercamiento con los Ayuntamientos que se rigen por Sistemas Normativos Internos en el estado de Oaxaca, lo anterior ya que de los 570 municipios – son gobernados y administrados bajo dicho régimen.

Lo anterior representa un % del total, en donde actualmente el IAIP no ha tenido presencia derivado de las limitantes presupuestales y desde luego geográficas y culturales de la misma entidad, en este sentido y coadyuvando a garantizar el Derecho de Acceso a la Información que tutela este Órgano garante, se plantea generar un acercamiento con las autoridades municipales e implementar una serie de actividades que permitan garantizar el DAI a través de una herramienta simple, que se encuentre a la vista de todas y todos; y priorizando que esta herramienta e información esté disponible en la lengua materna de la localidad correspondiente.

OBJETIVOS

- a. Determinar el número de Sujetos obligados que integrarán el proyecto piloto “Ventana de la Transparencia”.
- b. Implementar el programa piloto “Ventana de la Transparencia” en una muestra de Ayuntamientos regidos por el Sistemas Normativos Internos para la publicación de sus Obligaciones de Transparencia.
- c. Sensibilizar y asesorar a las autoridades municipales y personal administrativo en temas de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- d. Asesorar a los Sujetos obligados municipales en el cumplimiento de la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia de los Sujetos obligados dispuestas en la Ley General a través del uso de la “Ventana de la Transparencia”.
- e. Determinar y solicitar los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución del proyecto piloto “Ventana de la Transparencia”.
- f. Establecer el cronograma de las acciones de verificación para ejecutar el proyecto piloto “Ventana de la Transparencia”.
- g. Elaborar el informe de resultados sobre el proyecto piloto “Ventana de la Transparencia”.
- h. Fortalecer las relaciones entre el Órgano garante y los Ayuntamientos de Sistemas Normativos Internos.

SELECCIÓN DE LA MUESTRA

• MUESTRA DE SUJETOS OBLIGADOS

El proyecto contempla integrar su muestra por 15 Ayuntamientos de localidades de los valles centrales.

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

- **COMUNES Y ESPECÍFICAS**

Se considera que este proyecto garantice la publicación de la información de una muestra de 8 de las 48 fracciones que integran el artículo 70, 1 fracción del artículo 71 de la Ley General y 1 fracción del artículo 30 de la Ley Local.

Las 10 fracciones consideradas, son las más relevantes que los Sujetos obligados deben publicar, además de ser los rubros de mayor interés por la población en general y se determinaron a partir de:

- Información más requerida por la ciudadanía en las Solicitudes de Información.
- Recursos de Revisión resueltos por el Consejo General del Órgano garante.
- Obligaciones con más Denuncias presentadas.

8 FRACCIONES COMUNES

FRACCIONES	RUBRO
II	ESTRUCTURA ORGÁNICA
VII	DIRECTORIO
VIII	SUELDOS
IX	GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y VIÁTICOS
XIII	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
XIX	SERVICIOS PÚBLICOS
XX	TRÁMITES
XXI	PRESUPUESTO ASIGNADO

2 FRACCIONES ESPECÍFICAS

LEY / ARTÍCULO	RUBRO
Ley General Art. 71 Fracción II	CALENDARIO DE SESIONES SESIONES DE CABILDO
Ley Local Art. 30 Fracción IV	CALENDARIO DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

ACCIONES

El mecanismo que el Instituto utilizará incentivar el cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia, dispuestas en los **artículos 70, 71 de la Ley General y artículo 30 de la Ley Local**, por parte de los Sujetos obligados Municipales de Sistemas Normativos Internos del estado de Oaxaca son los siguientes.ta para garantizar el derecho de acceso a la información.

VENTANA DE LA TRANSPARENCIA: Consiste implementar el uso de un pizarrón a través de cuál se ponga a disposición (publique de manera física) información en español y lenguas maternas, para que sea consultada por la población en general

• ACCIONES

1. Sensibilización y capacitación en temas de transparencia, acceso a la información pública y datos personales. (MUESTRAL)
2. Asesoría para la identificación de información a publicar. (MUESTRAL)
3. Entrega de pizarrones para su colocación y publicación de información. (MUESTRAL)

ACCIÓN I: Sensibilización y capacitación en temas de transparencia, acceso a la información pública y datos personales

Se sensibilizará y capacitará a los Sujetos obligados municipales previamente seleccionados para lograr:

- a. Conocer sus mecanismos de rendición de cuentas y la forma en la que se desarrollan.
- b. Informar sobre los mecanismos alternos para dar cumplimiento a sus obligaciones de transparencia.
- c. Conformar la Unidad y Comité de Transparencia del Sujeto obligado.

ACTIVIDADES:

- Reuniones de trabajo, capacitaciones y asesorías vía remota y/o de manera presencial cuando las circunstancias lo permitan.

ACCIÓN II: Asesoría para la identificación de información a publicar

Reuniones de trabajo con los responsables de las áreas administrativas que poseen o generan la información que conforma la muestra de las obligaciones a publicar (10 fracciones):

- a. Asesorar al personal para identificar la información que de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales debe ser publicada.
- b. Orientar al personal del Sujeto obligado para que identifique si la información a publicar contiene datos personales sensibles que deban ser protegidos.
- c. Brindar acompañamiento para que el personal del municipio preparé la información a publicar.

ACTIVIDADES:

- Reuniones de trabajo, asesorías y seguimiento vía remota y/o de manera presencial cuando las circunstancias lo permitan

ACCIÓN III: Entrega de pizarrones para su colocación y publicación de información

Entrega de pizarrones mediante visitas a los municipios que conforman el proyecto:

- Localizar un lugar visible y accesible para la colocación del pizarrón.
- Acordar el día y la hora de la entrega del pizarrón.
- Colocar el pizarrón y presenciar la publicación de la información para la consulta de la población.

ACTIVIDADES:

- Reuniones previas a la entrega y acto de entrega de los pizarrones.

VENTANA DE LA TRANSPARENCIA	PERIODO DE EJECUCIÓN
	01 DE FEBRERO AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021

REQUERIMIENTOS**RECURSOS HUMANOS**

La Supervisión de Evaluación, Archivos y Datos Personales de este Instituto cuenta, actualmente, con un supervisor y dos jefes de departamento (Evaluación y Datos Personales), puestos adscritos a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales.

Es por ello que, para ejecutar el proyecto piloto "VENTANA DE LA TRANSPARENCIA", la Supervisión se apoyará del EQUIPO TÉCNICO DE VERIFICACIÓN conformado para realizar la Verificación Virtual 2021, además del jefe de departamento de Protección de Datos Personales y Archivos y del diseñador gráfico de este Instituto.

RECURSOS MATERIALES

- Los recursos ya solicitados para la Verificación Virtual 2021 y, además:
- Pizarrones rotulados.
- Transporte y viáticos en caso de realizar actividades presenciales en los Ayuntamientos.
- Equipo de seguridad (cubrebocas, caretas, gel antibacterial y sanitizante).

CRONOGRAMA DE TRABAJO

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Responsables: Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales
(DCCEAyDP)

ACTIVIDADES	ÁREA RESPONSABLE	2021									
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	
ACERCAMIENTO CON AUTORIDADES MUNICIPALES	DCCEAyDP										
BUSQUEDA DE INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES TRADUCTORAS	DCCEAyDP										
ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN	DCCEAyDP Y MUNICIPIOS										
CONVENIO O CONTRATO PARA TRADUCCIÓN DE TEXTOS	DCCEAyDP Y MUNICIPIOS										
ACCIONES DE CAPACITACIÓN	DCCEAyDP Y MUNICIPIOS										
DISEÑO DE SECCIONES DE PIZARRONES	DCCEAyDP Y MUNICIPIOS										
ASESORÍA PARA IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN A PUBLICAR	DCCEAyDP Y MUNICIPIOS										
COMPRA Y ROTULO DE PIZARRONES	DCCEAyDP Y MUNICIPIOS										
ENTREGA DE PIZARRONES PARA SU COLOCACIÓN Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN	DCCEAyDP Y MUNICIPIOS										

Elaboró:



Lic. Daniel S. Nicolás Vásquez
Supervisor de Evaluación, Archivos y
Datos Personales

Autorizó:



Lic. Sara Mariana Jara Carrasco
Directora de Comunicación,
Capacitación, Evaluación, Archivo y
Datos Personales